

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1438 MADRID

Edicto

Doña MARÍA LUISA PARIENTE VELLISCA Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 1/2012 se declaró en concurso voluntario al deudor METALÚRGICA G.B.L, S.L. y con fecha 22 de diciembre de 2015 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado METALÚRGICA G.B.L. con CIF n.º B-78009594, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 22 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056706-1